The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Gobierno Supremo

del Estado libre

DE COAHUILA Y TEXAS

El Gobernador constitucional del Estado de Coahuila y Texas a todos sus habitantes SABED: *que el congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

El Congreso constitucional del Estado libre independiente y soberano de Coahuila y Texas, ha tenido á bien decretar.

El dia 20 del actual se cerrarán las sesiones ordinarias del honorable congreso

Lo tendrá entendido el gobernador constitucional del Estado para su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular —*Andres de la Viesca y Montes*, presidente.=*Jose M J. Carvajal*, diputado secretario — *Jose Antonio Tijerina*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la capital de Monclova á 19 de mayo de 1835.

Agustin Viesca.

J. Mariano Irala.
Secretario.